Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 01 de junio de 2010

RESOLUCIÓN Nº 261/2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando Nº 007/2010, de fecha 05/02/10, del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2010, en el que se menciona el llamado para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS VARIOS**, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

El Memorando de fecha 09/04/2010, de la Dra. María Angélica Leguizamón, Editora en Jefe-Revista Memorias, en la que solicita la impresión de Revistas, Folletos y Banners;

El Memorando Nº 073/10 de fecha 05/05/2010, del Lic. Carlos Ramón Benítez, Administrador, en la que remite especificaciones técnicas para la impresión de formularios varios, facturas y folletos;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 310.136 presentado en fecha 13/05/10 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, del llamado para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS VARIOS** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 189.066 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 14/2010 de fecha 01/06/2010, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa ***SERIGRAF S.R.L., el lote 2 IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud; y declarar desierto el ***lote 1 IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y BANNERS***, en base al artículo 30, inciso c de la Ley 2051/03.

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 01/06/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa ***SERIGRAF S.R.L., el lote 2 IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS,*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud; y declarar desierto el ***lote 1 IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y BANNERS***, en base al artículo 30, inciso c de la Ley 2051/03.

La Ley Nº **1535/99** "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2010;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UOC - IICS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Dra. Graciela Velázquez
Directora IICS

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda adjudicar ***el lote 2 IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS*** del llamado para el ***SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS VARIOS*** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051; a la siguiente empresa:

	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SERIGRAF S.R.L. (RUC Nº 80035723-0)	**GS. 4.300.000**	**GS. 8.600.000**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UOC - IICS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA